

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SEP 2022

VISTO la Nota N° 241/22 – Letra: Sec. Com. N° 8 (D.C.), emitida por quien suscribe en carácter de Presidente de la Comisión N° 8 de Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales, Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se requiere afectar al personal de planta permanente del Poder Legislativo detallado en dicha nota, para acompañar a los Legisladores y Legisladoras que asistan a la “3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 25 al 29 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro.

Que por ello corresponde afectar al personal detallado en el Anexo I, autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de pasajes aéreos a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro y la liquidación de CINCO (05) días de viáticos equiparados al legislador, a favor de los agentes mencionados.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a fin de brindar asistencia en la realización de la “3° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico”, a realizarse entre los días 25 al 29 de Septiembre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro; de acuerdo a lo solicitado por quien suscribe en carácter de Presidente de la Comisión N° 8, por los motivos expuestos en el exordio.

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° Vc
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Rio Negro, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de pasajes aéreos conforme a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR CINCO (05) días de viáticos equiparados al Legislador, a los agentes mencionados en el Anexo I, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0509/22


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente ° A/c
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0509/22

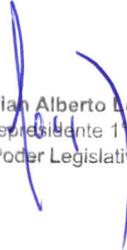
ANEXO I

DIRECCIÓN DE COMISIONES:

- Sra. Gilda RASCLARD, Legajo N° 720.
RGA/AEP (ida: 25/09/22) AEP/BRC (ida: 25/09/22) BRC/AEP (regreso: 29/09/22)
AEP/USH (regreso: 30/09/22).

DIRECCIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL:

- Sr. Axel Adolfo HEINE, Legajo N° 1462.
RGA/AEP (ida: 25/09/22) AEP/BRC (ida: 25/09/22) BRC/AEP (regreso: 29/09/22)
AEP/USH (regreso: 30/09/22).


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo